



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Carta

Ense Carta del Señor D. Diego de Velasco y Córdoba, Conde, que año de desta Ciudad, dándole quanto era ánuis á la de Córdoba con las demas ántenas en presiones de afuero q. con-
p. hende = La Ciudad hauéndola oído con la estimacion que corresponde a la finza de dicho Señor, Acordo se le responda la enonabuena =

Entre el Señor D. Pedro de Torres, recidor =

Carta en la Cañizada

A petición de Joseph Conesa, hauiendo portuara en Axenda, en el propio y p. guerra de la Cañizada por tiempo de ses años que han de tomar principio el día en que se ponga en posesion, en precio cada año de ses mill y sesientos reales pagados ant. rigo-
damente cada año y con diferentes condiciones = La Ciudad ha-
biéndola oído Acordo que los Cavalleros Comarcalos de dicha Ca-
ñizada y los Ardores de Propio con el Señor Conesidor en un-
quarto reconozcan dicha portuara y sus condiciones teniendo pre-
sentes las de los arriendo ant. ridentes solicitando de el p. por
la reformation de las que fueren grabosas y no conformes a las esta-
blecidas en lo pasado, y el mayor aumento y abaguada en adili-
genia de cinquenta para resolver precediendo zutacion Sen-
=

Entre el Señor D. Lorenzo Segura, recidor =

Arrendador del P. de la Arina

Arrendador del P. de la Arina memorial de Francisco Bolain, arrendador del p. de
de reuaja = por la falta de las molindas de trigo desde el mes de Agosto
del año pasado de proximo por la escasez q. se ha decaído con-
antes de aora lo tiene manifestado á esta Ciudad, para que
se le reuajare la porcion correspondiente por este ingenuo
accidente; Lo que en embargo de hauerse cometido el examen
de reuajacion al Señor D. Juan Galtero, no se abaguada
en el expediente; Immediante auer se le cominanda poner
Depositorio de proprio a la paga del atraso que tiene, duplica
esta Ciudad mande dar la prouidencia que auerá en su
fizacion le pareciere en alibio del duplicante = Hauiendo
oído Acordo q. dicho Señor D. Juan, continúe en el examen
de esta prouision, y de lo q. resultare en su favor =